



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE RESULTADO DEL CUARTO EJERCICIO (ENTREVISTA) DE LA FASE DE OPOSICIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE OCHO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN (PERSONAL LABORAL FIJO).

En sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el día 29 de septiembre de 2026, se procedió conforme a lo que se refleja en el Acta que se publica a continuación:

PRIMERO. Siendo las 9:00 horas del día 29 de septiembre de 2026, se reúne el Tribunal Calificador reúnen el en Salón de Plenos del Ayuntamiento; en edificio Sodemar, en Marchena (Sevilla), al objeto de proceder a las actuaciones correspondientes relativas a la puntuación de la primera y segunda convocatoria del cuarto ejercicio del procedimiento (entrevista); del proceso selectivo de **ocho plazas de auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Marchena, por el sistema de concurso-oposición (personal laboral fijo)**, se constituye el Tribunal Calificador del modo siguiente:

- Presidente. D. Antonio Osuna Caro.**
Secretario/a. D. David Rodríguez Gusano.
Vocal. D. José Luis Romero Blanco.
Vocal. Dña. María Fátima Moreno Ruiz.
Vocal. D. Manuel Muñoz Redondo.

SEGUNDO.- Finalizadas las entrevistas, el Tribunal procede a deliberar de forma conjunta y a efectuar una valoración individualizada y pormenorizada del desempeño de cada aspirante en relación con las cuestiones planteadas.

A tal efecto, el Tribunal, una vez celebradas las entrevistas, procede a efectuar la valoración conforme a los criterios establecidos con carácter previo. A estos efectos, se valoran exclusivamente los méritos debidamente acreditados por las personas aspirantes que sean distintos de los presentados y valorados en la fase de concurso, evitando, en todo caso, la doble valoración de un mismo mérito.

La valoración se realiza con arreglo a los siguientes criterios:

A. Experiencia profesional: hasta un máximo de 0,50 puntos.

Se valoran los trabajos realizados por la persona aspirante en una categoría igual o superior, tanto en las Administraciones públicas como en el sector privado, atendiendo a la duración de los servicios prestados, de acuerdo con el siguiente baremo:

Hasta 1 año: 0 puntos.

De más de 1 año y hasta 2 años: 0,15 puntos.

Código Seguro De Verificación	gQjI/ydZdFE14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano	Firmado	29/09/2026 14:16:43	
	Antonio Osuna Caro	Firmado	29/09/2026 14:14:36	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQjI%2FydZdFE14g8wofGcBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



De más de 2 años y hasta 3 años: 0,25 puntos.

Más de 3 años: 0,50 puntos.

B. Formación y otros méritos: hasta un máximo de 0,50 puntos.

Dentro de este apartado se valoran:

Los cursos de formación relacionados con las funciones propias de la categoría de auxiliar administrativo que no hayan sido valorados en la fase de concurso, atendiendo al número de horas de duración.

Las titulaciones académicas de nivel superior al exigido para participar en el proceso selectivo, siempre que guarden relación con las funciones propias de la plaza o tengan carácter transversal y no hayan sido valoradas previamente en la fase de concurso.

Las pruebas selectivas superadas en otras Administraciones públicas para el acceso a plazas de auxiliar administrativo o de categoría superior, siempre que tampoco hubieran sido objeto de valoración en la fase de concurso.

Teniendo en cuenta el desarrollo de las entrevistas, la aplicación de los criterios de valoración anteriormente señalados y los méritos aportados y debidamente acreditados por las personas aspirantes, el resultado de la valoración es el siguiente:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN 4º EJERCICIO
ARCAS LUCENA, ELENA	0,20
BERNAL PULIDO, MACARENA	0,60
BURGOS MONTES, SONIA	0,60
CARVAJAL TOVAR, ANA ISABEL	0,90
CASADO MONTERO, ANTONIA MARÍA	1,00
CHUMILLA LARA, NAZARET	0,00
CÍVICO GARCÍA, MARÍA ISABEL	0,65
DE GUINDOS CAMERO, MARÍA TERESA	0,80
DE LA PEÑA POSAELAS, ANTONIO	0,15
DÍAZ GODOY, BELÉN	0,65
DOMÍNGUEZ DÍAZ, SARAY	0,20
FERNÁNDEZ ESPINOSA, PATROCINIO	0,80
FERNÁNDEZ PORTILLO, CAROLINA	0,15
GARCÍA CINTADO, MANUEL JESÚS	0,50
GARCÍA OJEDA, MARÍA DEL CARMEN	1,00
GARCÍA TALAVERÓN, RAQUEL	0,50
GÓMEZ JIMÉNEZ, MARÍA CONSOLACIÓN	0,80

Código Seguro De Verificación	gQjI/ydZdFE14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano	Firmado	29/09/2026 14:16:43	
	Antonio Osuna Caro	Firmado	29/09/2026 14:14:36	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQjI%2FydZdFE14g8wofGcBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



HERRERA GONZÁLEZ, MARÍA ÁNGELES	0,15
JIMÉNEZ PEREA, MARÍA ÁNGELES	0,80
MACHO ARISPÓN, LAURA MARÍA	1,00
REINA CASTRO, ISABEL	0,65
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, SERGIO	0,15
ROJAS DELGADO, MOISÉS	0,10
ROMÁN UTRERA, JOSÉ MANUEL	0,20
ROMERO LÓPEZ, NOELIA	1,00
RUIZ RODRÍGUEZ, EVA MARÍA	0,50

TERCERO.- Se concede a las personas aspirantes un plazo de **tres días hábiles**, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para formular las alegaciones que estimen oportunas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las **13:45 horas**, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente acta, de todo lo cual, como **Secretario del Tribunal**, doy fe, con el visto bueno del **Presidente**.

V.º B.º EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación	gQjI/ydZdFE14g8wofGcBQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Rodriguez Gusano	Firmado	29/09/2026 14:16:43	
	Antonio Osuna Caro	Firmado	29/09/2026 14:14:36	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gQjI%2FydZdFE14g8wofGcBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			